

se pagaron a Juan a Fran Pances de recoger las
armas que son de esta ciudad se entregaron
a los señores capitanes de la Santa Marta de ella para
cierto rebato que ubo como conto por carta de pago
del resibo dello como de lo qual se libra m
tomando la razon del gines dias contada man
daron se le reciban y pagen en questa la
ya cantidad sin otro recado alguno

Libram
de

Mandaron dar su libramiento en forma
para que en la cuenta quisiere Alonso de mo
lina agnado mayor diano de lo propio y ven
tas de esta ciudad de lo que de su cargo para
el dia y fiesta de San Juan de junio se le reciban
y pagen en ella veinte y quatro dls que para en
estas y aduenca del don gines martines ves
simis se pagaron a don fernando de xi
mes sus dehesas rochas que estubieron de guarda
en la agnada por el mes de febrero por el
rebatto que ubo para la guarda de esta ciudad como
conto por carta de pago del resibo dello
como de lo qual se libra m mandando la razon
del gines dias contados se le reciban y pagen en esta
ya cantidad sin otro recado alguno.

Libram
de

Mandaron dar su libramiento en forma para
que alonso de molina agnado mayor diano de lo pro
pio de esta de la mis de su cargo se pague al comento
uno nonpeta y pagoncio de Acaputo. Vidas que
se le libran por interao del salario que esta ciudad le
da que es un pto por once de presente que sea buel
como conto por certificacion de gines dias con
tado por la qual se libra mientr tomados
la razon del dho gines dias como de lo qual se
ta de pago de lo como miente del re
hibo de ella mandamos se le reciban y pa
gen en esta cantidad sin otro recado alguno

